Municipalidad de Nueva Italia
Gobierno Democrático
Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218 Correo electrónico: uoc.muni18@hotmail.com

Nueva Italia, 13 de mayo de 2.021

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Estados Unidos Nº 961 c/ Tte. Fariña – Tel.: 415 4000.-
Presente:

Por la presente me dirijo a Usted y por su digno intermedio a quien corresponda en nombre y representación de la MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA, a los efectos de dar contestación y justificaciones a la Nota DNC N° ° 8276 /2021, en referencia al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 03/2.021 "SERVICIO DE INTERNET PARA LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA - PLURIANUAL – ID N° 393.296"**

Aspectos Observados

1. ***La fecha tope para recepción de consultas del SICP, no se adecua a lo que prevé el Art. 24 Resolución DNCP N° 5695/19***

En ese sentido, se han realizado las modificaciones pertinentes a fin de cumplir con la normativa mencionada.

2. ***No se visualiza entre los documentos remitidos, la constancia de Plurianualidad conforme a lo que prevé el Art. 14 Ley 2051/03. Se les recuerda que la comunicación a la Junta Municipal en el marco de esa normativa, es responsabilidad de la convocante***

En ese sentido, se han adjuntado las documentaciones pertinentes a fin de cumplir con la normativa mencionada.

3. ***Se les recuerda, actualizar el Registro de todos los responsables de firmar del CDP (Decreto 2992/19, Art, 116) en concordancia con los artículos 2 y 3 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019***

En tal sentido, se han realizado las modificaciones pertinentes a fin de cumplir con la normativa mencionada.

En tal sentido los puntos observados han sido subsanados y/o justificados en su totalidad, en tal sentido solicito la Difusión de llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 03/2.021 "SERVICIO DE INTERNET PARA LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA - PLURIANUAL – ID N° 393.296"**

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA U.O.C.

C.B. CARLOS BENITEZ
Unidad Operativa de Contratación
Municipalidad de Nueva Italia

Junta Municipal de Nueva Italia

Avda. Próceres de Mayo N' 524 e/ Rodríguez de Francia 1er Piso Telefax: 0292-935218_

RESOLUCION J.M.N°982/2021-273

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO AL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021 "SERVICIO DE INTERNET PARA LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA –PLURIANUAL – ID N° 393.296.

VISTO: La nota presentada por el Ejecutivo Municipal en fecha 06 de mayo del 2021 y girado a la Junta Municipal el 07 de mayo del 2021 solicitando la autorización para la implementación del procedimiento al llamado a Contraccion Directa N° 03/2021 **"SERVICIO DE INTERNET PARA LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA –PLURIANUAL – ID N° 393.296."**----------

CONSIDERANDO: Que, el Art.36° de la Ley 3966/10 que reglamenta, la Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones b)Autorizar por resolución los llamados a Licitación Pública y a Licitación por Concurso de Oferta y aprobar los correpondientes Pliegos de bases y Condiciones ----------

Que,en el Art. 14 ley 2051 que expresa. No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el presupuesto general de la Nación a en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u Ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señarlar en los pliego de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. --------

Que fue tratado por las comisiones correspondientes en la sesión de fecha 07/05/2021 en donde aconcejan su aprobación la cual fue aprobado por unanimidad. ***POR TANTO;***

LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ITALIA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE

Art. 1º. APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciónes del llamado a contración Directa para la Contraccion Directa N° 03/2021 **"SERVICIO DE INTERNET PARA LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA –PLURIANUAL – ID N° 393.296."** correspondiente al objeto de Gasto 260 del Clasificador Presupuestario correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021-2022. Cualquier Adenda posterior a la aprobación deberá ser comunicado a la Junta Municipal.----------

Art. 2º. AUTORIZAR a la Intendencia la realización de los tramites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N°21909, a fin de la implementacion de dicho llamado----------

Art. 3º. COMUNICAR al Intendente Municipal y una vez cumplido, **archivar.**

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal, a los siete dias del mes de mayo del año dos mil veintiuno

.....
Luz Valeria Riquelme
Secretaria de la Junta Municipal

.....
Domingo Ramon Patiño
Presidente de la Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN Y CUMPLIDO ARCHIVAR

.....
Lic. Diana Mabel Ortiz M.
Secretaria General

.....
Osvaldo A. Krause Hausman
Intendente Municipal